# República de Colombia Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

# RESOLUCIÓN No. 2020012659 DEL 1 DE ABRIL DE 2020

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2019055962 del 10 de diciembre de 2019

# EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y en los numerales 1 y 22 del artículo 10° del Decreto 2078 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima expidió la Resolución 2019055962 "Por la cual se adopta la guía de transporte y destino de la carne y productos cárnicos comestibles provenientes de plantas de beneficio, desposte, desprese, acondicionamiento, de establecimientos de almacenamiento y/o distribución e importadores de carne y productos cárnicos comestibles", con el objeto de actualizar y fortalecer la guía de transporte de carne como mecanismo de identificación y control de la procedencia de la carne, dando aplicación a lo establecido en el literal k) del artículo 17 de la Resolución 1229 del 23 de abril de 2013, según el cual le corresponde al Invima "Desarrollar y difundir las estrategias y mecanismos requeridos para la trazabilidad de los bienes y servicios de mayor riesgo, que son objeto misional de inspección, vigilancia y control sanitario por parte de dicha entidad".

Que las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en los eslabones de la cadena cárnica, lo que comprende beneficio, desposte, desprese acondicionamiento, almacenamiento, distribución e importación de carnes y productos cárnicos comestibles, deben adoptar la actualización de los ítems de la guía de transporte y destino de la carne y productos cárnicos comestibles contenida en la Resolución 2019055962 a partir del 01 de enero del 2020.

Que dentro de la información que debe contener la guía de transporte y destino de la carne se encuentra: número, fecha de expedición, razón social, municipio y departamento, especie, fecha de sacrificio, dictamen de los productos, temperatura promedio, unidad, peso, lote, destino, placa del vehículo, responsable del establecimiento, hora de despacho, municipios autorizados, entre otros.

Que conforme a comunicaciones enviadas por parte de los establecimientos que desarrollan actividades en los diferentes eslabones de la cadena cárnica, se informa sobre inconvenientes operativos y tecnológicos para la implementación del registro del lote como método de identificación de los productos con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019.

Que por lo anterior y en aras de impulsar la correcta implementación de la actualización de la guía de transporte y destino de la carne y productos cárnicos comestibles a lo largo de la cadena, se determinó la necesidad de ampliar el término para la exigencia de la inclusión del



### República de Colombia Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2020012659 DEL 1 DE ABRIL DE 2020

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2019055962 del 10 de diciembre de 2019

ítem 17 "lote" que debe contener la guía de transporte y destino de la carne según lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 5 de la Resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019, adicionando un parágrafo tercero, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 3. Los establecimientos de que trata el artículo segundo tendrán hasta el 30 de septiembre de 2020, para la incorporación del ítem 17 en la guía de transporte y destino de la carne y productos carnicos comestibles".

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo 5 de la Resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019.

Dado en Bogotá D.C; al primer (1) día del mes de abril de 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ULIO CÉSAITALDANA BULA Director General

Elaboró: Revisó: Grupo Técnico de Carnes

Carlos Robles Cocuyame – Director de Alim Ana María Santana – Oficina Asesora Jurid